



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
CRA 52 # 42 – 73 OF 309 MEDELLÍN
EMAIL: j09famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

RDO: 2019-315

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD 2019-315

AUTO:

*Toda vez que el actual domicilio de la parte demandada donde había de realizarse visita domiciliaria y entrevista al menor es el municipio de Sabaneta, Ant., en aras de dar continuidad al trámite procesal se ordena comisionar a los Juzgados de Familia de Oralidad del municipio de Envigado, Ant. para que se sirvan realizar a través de su equipo Psicosocial Visita Domiciliaria y entrevista al niño **MATEO GILLET CÁRDENAS** en su actual lugar de residencia **CI 75 Sur N°47-27 Calle Larga, Ed Puerto Madero apto 1004 del municipio de Sabaneta, Ant. – teléfono de contacto 3113410009**, a fin de determinar las condiciones sociofamiliares y personales del núcleo familiar, y en general cómo se desarrolla su vida en la actualidad.*

*Lo anterior se requiere para que obre como prueba dentro del proceso de Privación de la Patria Potestad que se adelanta en este Despacho en contra del señor **AURELIEN NICOLÁS GUILLET** con relación a su hijo **MATEO GILLET CÁRDENAS**.*

Sírvase proceder con la mayor brevedad posible.

Se anexa: Copia virtual de la demanda y del presente auto por Estados Electrónicos página web de la Rama Judicial.

Este auto se notificará por Estados Electrónicos de la página web de la Rama Judicial y Justicia siglo XXI.

AUTO RDO.2019-315

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

pb